

*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**Escuela de Posgrado**

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

[malena@natura.unsa.edu.ar](mailto:malena@natura.unsa.edu.ar)

SALTA, 03 de Octubre de 2011

**EXPEDIENTE N° 10.218/2011**

**R - CD-NAT - 2011 - 400**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: **“DINAMICA DEL TRANSPORTE DE SEDIMENTOS Y ANALISIS DE CICLOS MAREALES CON TRANSFORMADAS DE FOURIER”**, en el marco de la programación de cursos del Doctorado en Ciencias Geológicas y

**CONSIDERANDO:**

Que el dictado de este Curso estará a cargo del Dr. Gerardo Miguel Eduardo PERILLO (Instituto Argentino de Oceanografía, Departamento de Geología, Universidad Nacional del Sur) y de la Dra. Vanina Lucrecia LOPEZ DE AZAREVICH (Centro de Estudios Geológicos Andinos, Escuela de Geología, FCN-UNSa);

Que cuenta con el aval del CEGA (Centro de Estudios Geológicos Andinos), unidad ejecutora con sede en Salta, vinculada al INSUGEO (Tucumán), ambas entidades pertenecientes al CONICET;

Que el presente Curso es de Posgrado, tiene una carga horaria de 40 (cuarenta) horas teórico-prácticas, distribuidas en 5 clases presenciales de 8 horas cada una. Con evaluación final. La aprobación del curso se logrará con una calificación mínima de 7 (siete) en la escala de cero a diez. La calificación final obtenida será el resultado del puntaje obtenido en la evaluación final (examen) y la redacción de una monografía;

Que dicho Curso se llevará a cabo entre los días 14 al 18 de Noviembre de 2011. Está dirigido a Estudiantes de Posgrado y profesionales que se encuentran desarrollando sus actividades en la disciplina;

Que se establece un cupo máximo de 20 (veinte) participantes;

Que las inscripciones deben registrarse en la Escuela de Posgrado de esta Facultad;

Que se fijan los aranceles de la siguiente manera:

Estudiantes de Posgrado: \$300 (pesos trescientos)

Estudiantes de Posgrado miembros de la Asociación Argentina de Sedimentología (AAS): \$250 (pesos doscientos cincuenta)

Profesionales de Universidades y Organismos Públicos: \$600 (pesos seiscientos)

Profesionales de Universidades y Organismos Públicos miembros de la AAS: \$550 (pesos quinientos cincuenta)

Profesionales de Empresas: \$2.500 (pesos dos mil quinientos)

Profesionales de Empresas miembros de la AAS: \$2.000 (pesos dos mil)

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.218/2011

R - CD-NAT - 2011 - 400

Que a fs. 63 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que aconseja aprobar la propuesta del presente curso;

Que a fs. 65 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: "...aprobar la propuesta que cuenta con objetivos, programa, bibliografía, modalidad de cursado, evaluación y propuesta económica elevada por el Doctorado en Ciencias Geológicas.-";

Que a fs. 66 obra despacho N° 1.035/11 de Consejo y Comisiones, que informa que el Consejo Directivo, en su Reunión Ordinaria N° 14/11 del veintisiete de septiembre de 2011, aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(En su sesión Ordinaria N° 14/11 del veintisiete de Septiembre de 2011)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el Dictado del Curso de Posgrado N° 14-11, titulado: "DINAMICA DEL TRANSPORTE DE SEDIMENTOS Y ANALISIS DE CICLOS MAREALES CON TRANSFORMADAS DE FOURIER", a cargo del Dr. Gerardo Miguel Eduardo PERILLO (Instituto Argentino de Oceanografía, Departamento de Geología, Universidad Nacional del Sur) y de la Dra. Vanina Lucrecia LOPEZ DE AZAREVICH (Centro de Estudios Geológicos Andinos, Escuela de Geología, FCN-UNSa).

**ARTICULO 2°.- Aprobar** el programa, contenidos, bibliografía y demás aspectos particulares de este Curso, que obran en fs. 57 y 59-63 de estas actuaciones.

**ARTICULO 3°.- Indicar** que este curso tiene una carga horaria de 40 (cuarenta) horas teórico-prácticas. Se llevará a cabo entre los días 14 al 18 de Noviembre de 2011.

Está dirigido a Estudiantes de Posgrado y Profesionales que se encuentran desarrollando sus actividades en la disciplina.

Las inscripciones deben registrarse en la Escuela de Posgrado de esta Facultad.

**ARTICULO 4°.- Dejar debidamente establecido** que este Curso de Posgrado cuenta con el aval del CEGA (Centro de Estudios Geológicos Andinos), unidad ejecutora con sede en Salta, vinculada al INSUGEO (Tucumán), ambas entidades pertenecientes al CONICET.

**ARTICULO 5°.- Fijar** el arancel de inscripción a este Curso en:

Estudiantes de Posgrado: \$300 (pesos trescientos)

Estudiantes de Posgrado miembros de la Asociación Argentina de Sedimentología (AAS): \$250 (pesos doscientos cincuenta)

Profesionales de Universidades y Organismos Públicos: \$600 (pesos seiscientos)

Profesionales de Universidades y Organismos Públicos miembros de la AAS: \$550 (pesos quinientos cincuenta)

Profesionales de Empresas: \$2.500 (pesos dos mil quinientos)

Profesionales de Empresas miembros de la AAS: \$2.000 (pesos dos mil)

El arancel debe ser abonado por cada uno de los interesados en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.218/2011

R - CD-NAT - 2011 - 400

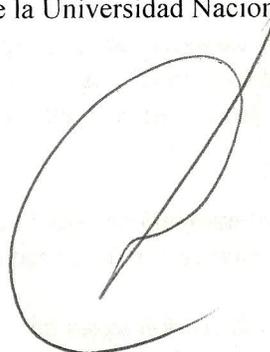
**ARTICULO 6°.- Establecer** que en caso de registrarse un excedente financiero operativo (por sobre el presupuesto estimado de fs. 4), el 5% de este excedente se imputará a la Cuenta "Ingresos No Tributarios - Derechos" de la Facultad de Ciencias Naturales, mientras que el 95 % restante quedará a disposición de la Facultad de Ciencias Naturales, hasta que la Comisión de Hacienda y Presupuesto decida al respecto. La retención deberá realizarse de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución CS N°122/03.

**ARTICULO 7°.- Hágase saber** a quien corresponda, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad y siga a Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, para que a través de los Directores del curso una vez concluido el dictado del mismo, informen, la nómina de participantes y los resultados obtenidos.

**ARTICULO 8°.- Publíquese** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.  
cng/mer



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales